Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo ADICION Y PRORROGA Nº 01 al contrato electrónico de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, suscrito en la página del SECOP II No contrato 1488 del 19 de enero de 2026, con **LAURA VALENTINA CARDONA GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1088024350, expedida en DOSQUEBRADAS**, como fundamento en las siguientes consideraciones:

1) Que el Municipio de Pereira a través de la SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL suscribió contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1488 del 19 de enero de 2026 con EL CONTRATISTA cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION Y DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LOS FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES DE PREPARACION EXPENDIO Y CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DE LOS SUJETOS DE INTERES SANITARIO DEL EJE ESTRATEGICO SALUD AMBIENTAL PROGRAMA FACTORES DE RIESGO POR EL CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA";** Por un valor de **TRECE MILLONES DE PESOS MCTE ($13.000.000,00). 2)** Que en el contrato se estableció un plazo inicial de cinco (05) meses, con fecha de inicio 20 DE ENERO DE 2026; por lo tanto, su terminación sería el 19 DE JUNIO DE 2026. **3**) Que, de acuerdo a justificación suscrita por la SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL de fecha 17 de junio de 2026, e informe de ejecución del supervisor del contrato de fecha 17 de junio de 2026, los cuales hacen parte integral del presente documento, se manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato en mención. **4)** Que la presente adición será cancelada con cargo a Certificado(s) de Disponibilidad presupuestal No. 5645 de fecha 10-JUN-2026, expedido por la secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas. **5)** Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO** ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1488 DEL 19 de enero de 2026, VALOR INICIAL TRECE MILLONES DE PESOS MCTE ($13.000.000,00), CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 1392 DEL 19/01/2026, CUYO OBJETO ES: "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION Y DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LOS FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES DE PREPARACION EXPENDIO Y CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DE LOS SUJETOS DE INTERES**

SANITARIO DEL EJE ESTRATEGICO SALUD AMBIENTAL PROGRAMA FACTORES DE RIESGO POR EL CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA". SEGUNDA: VALOR DE LA ADICION: El valor a adicionar es de Seis Millones Quinientos Mil Pesos Mcte ($6.500.000,00) para un total de Diecinueve Millones Quinientos Mil Pesos Mcte ($19.500.000,00) **PARÁGRAFO**: La presente adición no supera el 50% de su valor inicial, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **TERCERA: PRORROGA:** El contrato 1488 DEL 19 de enero de 2026, se prorroga en un término de Setenta y Cinco (75) Días**,** para un total de Siete Meses (7) y Quince (15) Días. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **QUINTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor de la adición se sujetará a las apropiaciones que para el efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Municipio, según certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. **No. 5645 de fecha 10-JUN-2026**, expedido por el Subsecretario de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2026. **SEXTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN** De conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015; la presente adición y prórroga se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP II). **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato de adición se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la modificación de las garantías si hubiere lugar a ello. **CLÁUSULA OCTAVA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Documento anexo al contrato electrónico Plataforma SECOP II.

Elaboró: Redactor: Jacobo Marin Restrepo / CONTRATISTA

/